



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de Agosto de 2023.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónesela reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la plazoleta Inmaculada Concepción de María y del espacio verde M. C. N° 07-25-06-4043-0000 del Barrio La Chacarita, ubicada en el Circuito 8 de la Ciudad Capital. (Ver anexo).

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.

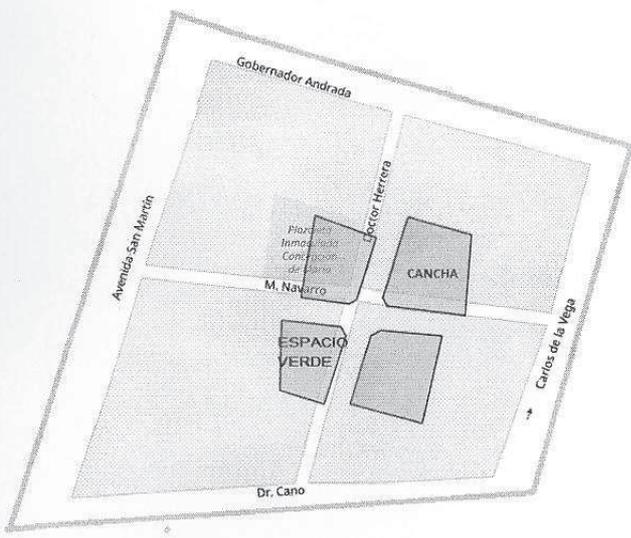
O R D E N A N Z A N° 8594/23

Expte.C.D. N° 597-S-21

Autor: Concejal Francisco Emiliano Sosa.

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ANEXO

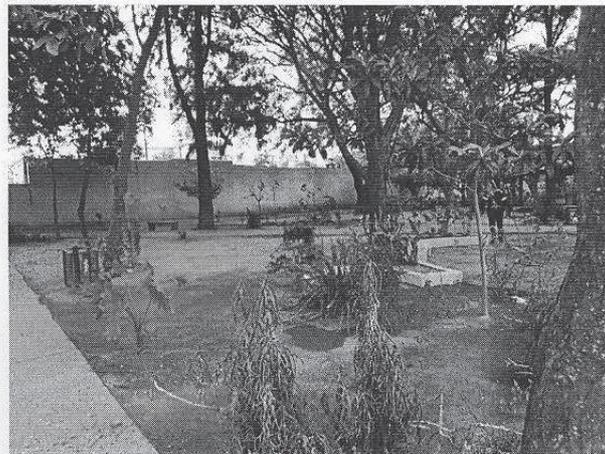


ANEXO I: Mapa de Plazoleta Inmaculada Concepción de María y Espacio

Verde



ANEXO II: Entrada de la plazoleta



ANEXO III: Centro de la plazoleta



ANEXO IV: Espacio verde (con juegos) que se encuentra enfrente a la plazoleta Inmaculada Concepción de María.